



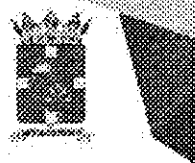
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. MM-SA-MC-001-2026

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ.
NIT.	891801994-6.
CONTRATISTA	COMERCIAL FAMPER S.A.S
NIT.	901567020-1
REPRESENTANTE LEGAL	WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR
C.C.	7.164.585 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL, GASTRONOMICA, ARTISTICA, FOLCLORICA, DEPORTIVA Y GANADERA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA
DURACIÓN	UN (01) MES
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$380.076.000) M/CTE
FECHA	SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II

Entre las partes CONTRATANTE: FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Motavita - Boyacá, con NIT 891801994-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Motavita - Boyacá o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, WILMAN MAURICIO PEREZ CORREDOR, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.164.585 expedida en Tunja, representante legal de COMERCIAL FAMPER S.A.S. con NIT 901567020-1 quien para los efectos del presente Contrato se denominará COMERCIAL FAMPER S.A.S o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de Prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión del Municipio de Motavita - Boyacá es una entidad territorial de orden municipal y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque es necesario que el municipio genere una mejor calidad de vida, donde los sectores turístico, agropecuario, cultural, comercial y desarrollo sostenible se vean proyectados dentro de un crecimiento socioeconómico que genere oportunidades de trabajo, equidad y mejores oportunidades para todos los Motaviteños.
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte del municipio es dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida se torna necesario realizar una cobertura integral en el fomento de la cultura para que la comunidad en general y de este modo propender por la participación en eventos culturales, artísticos, sociales y turísticos. De otro lado, es deber de la entidad fortalecer la identidad Motaviteña ofreciendo alternativas novedosas y motivantes de acuerdo a las expectativas y exigencias de la sociedad moderna, a fin de que la población infantil haga buen uso y aprovechamiento de su tiempo libre,
- III. Que el Municipio de Motavita - Boyacá desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,
- IV. Que la Oferta del Proponente COMERCIAL FAMPER S.A.S. resultó como la ganadora del proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantitadado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones No. MM-SA-MC-001-2026.
- V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de Selección Abreviada – Menor Cuantía identificada con el N° MM-SA-MC-001-2026
- VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones, para la ejecución del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL, GASTRONOMICA, ARTISTICA, FOLCLORICA, DEPORTIVA Y GANADERA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, celebrado entre el Municipio de Motavita - Boyacá y COMERCIAL FAMPER S.A.S.
- VII. Que por medio de la Resolución No 016 de febrero 13 de 2026, el municipio de Motavita adjudicó el presente Contrato

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:



Cláusula 1 – Definiciones:

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de los servicios objeto del presente Contrato
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de Suministro.
Acta	Es el documento en el que el Contratista y el interventor identifican y cuantifican las cantidades, el porcentaje o en general, el desarrollo del contrato
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas y alcance del proyecto y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte del municipio al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad contratante	Municipio de Motavita Boyacá
Contratista	COMERCIAL FAMPER S.A.S.
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
Cronograma Estimado	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.

Cláusula 2 – Objeto del contrato:

El objeto del contrato es [descripción general del objeto contractual] que incluye [descripción específica del objeto contractual]. Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato:

Las actividades específicas a desarrollar en el contrato son las siguientes: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA PROMOCION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES QUE PERMITAN FOMENTAR LA IDENTIDAD CULTURAL, GASTRONOMICA, ARTISTICA, FOLCLORICA, DEPORTIVA Y GANADERA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA. El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UND	ESPECIFICACIONES
1	PASEO INFANTIL EN CABALLOS DE MADERA		
1.1	ENTREGA DE SOURVENIR	UNIDAD	Entrega de souvenir poncho tradicional para niño, elaborado con material resistente y cómodo, diseñado en talla única. El poncho estará marcado con un logo alusivo al municipio, con fines de identificación, promoción y fortalecimiento de la identidad cultural del evento y sombrero tipo vaquero para niño en papel cartón.
1.2	ALQUILER VEHICULO CON SISTEMA DE AUDIO	UNIDAD	Vehículo con sistema de audio para acompañamiento del paseo infantil en caballos de madera según recorrido establecido por la administración municipal



1.3	SERVICIO DE RECREACIONISTA INFANTIL	UNIDAD	Servicio de recreacionista infantil encargado de brindar animación, entretenimiento y actividades lúdicas para niños, incluyendo un show de ventrílocuo. El espectáculo estará orientado a fomentar la diversión, la participación y el aprendizaje, respetando los valores culturales y familiares del evento.
1.4	SERVICIO DE ANIMACION	UNIDAD	Servicio de animación mediante personajes animados tipo muñecón, destinados a la interacción con el público infantil y familiar. Los personajes contribuirán a generar un ambiente festivo, promoviendo la participación, la alegría y la identidad del evento. - funciones principales: animar al público infantil y familiar durante el evento, interactuar con los asistentes para fotografías y dinámicas recreativas, acompañar actividades infantiles, desfiles o presentaciones, respetar los lineamientos de seguridad y convivencia del evento. - características de los personajes: disfraces tipo muñecón de tamaño real, diseños coloridos, amigables y atractivos para niños, materiales livianos, resistentes y seguros, adecuada ventilación interna para el animador.
1.5	REFRIGUERIO	UNIDAD	Suministrar vasito de helado de crema de 45 gr acompañado de galleta tipo waffer
2	CARAVANA		
2.1	ALQUILER VEHICULO CON SISTEMA DE AUDIO	UNIDAD	Vehículo con sistema de audio para acompañamiento de la caravana según recorrido establecido por la administración municipal
2.2	BONOS DE INCENTIVOS VEHICULO MEJOR DECORADO Y COMPARSAS	GLOBAL	Tres bonos: primer puesto \$200.000 segundo puesto \$150.000 tercer puesto \$100.000 incluye administración descuentos e impuestos por un valor de \$80.000
3	CAR AUDIO		
3.1	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BONOS DE PREMIACION)	GLOBAL	Garantizar la realización del evento car audio el día 20 de febrero junto con la entrega de trofeos y bonos de incentivo a los diferentes ganadores de las 5 categorías: cajones 0, cajones 1, cajones 2, street y mini 1. Cinco bonos primer lugar: \$250.000 cinco bonos segundo lugar: \$150.000 cinco bonos tercer lugar: \$100.000
3.2	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (SUMINISTRO DE TROFEOS DE RECONOCIMIENTO COMO APOYO AL EVENTO CAR AUDIO)	UNIDAD	Garantizar la realización del evento car audio el día 20 de febrero junto con la entrega de trofeos y bonos de incentivo a los diferentes ganadores de las 5 categorías: cajones 0, cajones 1, cajones 2, street y mini 1. Entrega de 5 trofeos primer lugar entrega de 5 trofeos segundo lugar entrega de 5 trofeos tercer lugar
4	NOCHE DE LA JUVENTUD		
4.1	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL "DJ WILLY"	GLOBAL	Presentación artística cultural del dj willy flechas incluye 4 bailarines con una duración de mínimo 120 minutos. El valor incluye los requerimientos técnicos específicos del artista que se encuentran en el rider e impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
4.2	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE WISIN Y YANDEL- DEL PROGRAMA "YO ME LLAMO"	GLOBAL	Presentación artística cultural de wisin y yandel- del programa "yo me llamo" con una duración de mínimo de 80 minutos de show. El valor incluye los requerimientos técnicos específicos del artista que se encuentran en el rider e impuestos municipales y retenciones que tengan lugar.
5	CABALGATA ECOLÓGICA		
5.1	GARANTIZAR LA ENTREGA DE RECORDATORIOS DESTINADOS A LOS	UNIDAD	Poncho tradicional para adulto, elaborado con material resistente y cómodo, diseñado en talla única. El poncho estará marcado con un logo alusivo al



	PARTICIPANTES AL PASEO DE INTEGRACION DE PROPIOS Y VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA		municipio, con fines de identificación, promoción y fortalecimiento de la identidad cultural
5.2	SONIDO MOVIL COMPUERTO POR VEHICULO TIPO CAMIONETA CON CABINAS CON INVERSOR	GLOBAL	Sonido móvil compuesto por vehículo tipo camioneta con cabinas con inductor para su normal funcionamiento garantizado el acompañamiento durante todo el recorrido del paseo de integración
5.3	EMULO	PRESENTACION	Servicio de cantante emulador de música para la presentación artística y animación musical durante el paseo de integración en el municipio de Boyacá. El servicio comprende la interpretación en vivo de repertorio musical emulado, ambientación del evento, interacción con los asistentes y apoyo a la integración y esparcimiento de los participantes, garantizando una presentación acorde con el carácter cultural y recreativo de la actividad. El valor incluye impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
5.4	SERVICIO VETERINARIO DE	GLOBAL	Servicio de médico veterinario para el acompañamiento, supervisión y atención preventiva durante el paseo de integración a caballo en el municipio de Boyacá. El servicio incluye la evaluación del estado de salud de los equinos, vigilancia permanente durante el recorrido, atención inmediata ante cualquier eventualidad veterinaria, y recomendaciones para el bienestar animal antes, durante y después de la actividad, garantizando el cumplimiento de las normas de bienestar y protección animal.
6	GRUPOS MUSICALES		
6.1	PRESENTACION ARTISTICA MARIACHI SOL DE AMERICA	PRESENTACION	Presentación musical del mariachi sol de América compuesto por 6 violines 2 trompetas 1 guitarrón 1 guitarra 1 vihuela, 1 cantante. Con una duración mínima de 50 minutos. El valor incluye los requerimientos técnicos específicos del artista que se encuentran en el rider e impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
6.2	PRESENTACION ARTISTICA QUIÑONES CIRO	PRESENTACION	Presentación del artista del género popular Ciro Quiñonez y su agrupación con mínimo 6 músicos en vivo, incluyendo guitarra, bajo, percusión, teclado y acompañamiento vocal. Duración del espectáculo: aproximadamente 90 minutos, con repertorio de música popular que incluye éxitos del artista y adaptaciones para interacción con el público. El valor incluye los requerimientos técnicos específicos del artista que se encuentran en el rider e impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
6.3	PRESENTACION ARTISTICA ARTILLERIA PESADA	PRESENTACION	Presentación artística cultural de la agrupación norteña artillería pesada compuesta por 7 integrantes con sus respectivos instrumentos con una duración de show de mínimo 2 horas. El valor incluye los requerimientos técnicos específicos del artista que se encuentran en el rider e impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
6.4	PRESENTACION ARTISTICA DIVAS ORQUESTA	PRESENTACION	Presentación artística cultural de una orquesta de reconocimiento nacional "divas orquesta" del género, salsa, tecnocumbia y entre otros géneros con gran despliegue escénico compuesta por mínimo 15 integrantes con una duración de mínimo 2 horas y media el show. El valor incluye los requerimientos técnicos específicos del artista que se encuentran en el rider e impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
6.5	PRESENTACION ARTISTICA YO ME LLAMO LUIS ALFONSO	PRESENTACION	Garantizar la puesta en escena, del artista de imitación yo me llamo Luis Alfonso 2025, de mínimo 8 músicos más cantante. Duración de la presentación 80 minutos. El valor incluye los requerimientos técnicos



			especificos del artista que se encuentran en el rider e impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
6.6	PRESENTACION ARTISTICA CARRANGUERA JACINTO Y LOS HERMANOS AMADO	PRESENTACION	Presentación artistica carranguera jacinto y los hermanos amados de reconocimiento municipal y departamental el valor incluye impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
6.7	PRESENTACION ARTISTICA LAS EXTRELLAS ORQUESTAS	PRESENTACION	Presentación artistica cultural de orquesta de reconocida trayectoria agrupación "las extrellas orquesta" compuesta por 14 músicos de gran nivel. Saxo alto, saxo tenor, trompeta 1, trompeta 2, trompeta 3, bajo, piano, batería, congas, tercera percusión, 4 cantantes. Con una duración del show de mínimo 120 minutos. El valor incluye los requerimientos técnicos especificos del artista que se encuentran en el rider e impuestos municipales y retenciones que tengan lugar
7	FESTIVAL CARRANGUERO		
7.1	ENTREGA DE BONOS DE PREMIACION DENTRO DEL TERCER CONCURSO DE BAILE CARRANGUERO	GLOBAL	Bono incentivo concurso baile carranguero primer lugar: \$ 350.000 segundo lugar: \$ 235.000 tercer lugar: \$ 118.000 ganadores del cuarto al decimo lugar 59.000 un total de 7 bonos
7.2	PRESENTACION MUSICAL A TODO COSTO DE AGRUPACIONES DEL GENERO CARRANGUERO DE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	PRESENTACION	Presentación artísticas de tres grupos musicales de reconocimiento municipal y departamental
8	MUESTRA GANADERA MUNICIPAL		
8.1	SERVICIO MEDICO VETERINARIO	GLOBAL	Servicio de médico veterinario para la atención, supervisión y acompañamiento técnico durante el desarrollo de la muestra ganadera. El servicio incluye la evaluación sanitaria de los animales, control y prevención de enfermedades, atención inmediata ante cualquier eventualidad veterinaria, verificación de condiciones de bienestar animal y cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente, garantizando el adecuado manejo y la sanidad de los semovientes participantes.
8.2	TRANSPORTE DE EJEMPLARES DE LAS DIFERENTES VEREDAS CON VEHICULOS TIEMPO CAMION	UNIDAD	Garantizar transporte de ejemplares de las diferentes veredas con vehiculos tipo estacas
8.3	SUMINISTRO DE LECHE BULTO * 40 KILOS	UNIDAD	Suministro de leche bulto de marca reconocida
8.4	SUMINISTRO SAL BULTO * 10 KILOS	UNIDAD	Suministro de sal bulto de marca reconocida
8.5	SUMINISTRO DE COMEDEROS * 10 LITROS	UNIDAD	Suministro de comederos
8.6	SUMINISTRO DE GARRAFA * 5 LITROS	UNIDAD	Suministro de garrafa capacidad: 5 litros (5000 ml). Material: polietileno (pead/hdpe) o pet (tereftalato de polietileno), aptos para uso alimentario/veterinario. Diseño: con asa para fácil agarre, boca ancha (aprox. 4 cm) para llenado/vaciado, y tapa con cierre hermético. Dimensiones: varian, pero aproximadas: ancho: 13-17 cm. Alto: 29-32 cm.



8.7	SUMINISTRO DE BALDE * 8 LITROS	UNIDAD	Suministro de balde capacidad de 8 litros. Manija robusta para fácil transporte que permita un manejo cómodo y seguro. Fácil de limpiar y mantener
8.8	SUMINISTRO DE MANILA EN POLIPROPILENO N° 3 * 15 METROS	UNIDAD	Suministro de manila cuerda sintética, duradera y resistente a la intemperie. Material: 100% polipropileno (pp). Diámetro (estimado): el "#3" suele referirse a unos 3/16 de pulgada o aproximadamente 5 milímetros. Longitud: 15 metros. Resistencia: buena resistencia a la humedad y agentes atmosféricos, no se pudre y es suave al tacto.
8.9	SUMINISTRO DE CINTAS Y ROSETONES CON DISEÑO	UNIDAD	Suministro de cintas y rosetones según diseños institucionales
8.10	JUECES	UNIDAD	Contar con jueces idóneos para el juzgamiento y con experiencia
8.11	ADECUACION PISTA Y CERRAMIENTO ESCENARIO	GLOBAL	Adecuación pista y cerramiento escenario
9	CAMPEONATOS DEPORTIVOS		
9.1	SUMINISTRO DE MEDALLAS SEGÚN DISEÑO	UNIDAD	Suministro de medallas según diseño
9.2	REFRIGUERIO	UNIDAD	Entrega de refrigerio para los participantes del ciclo paseo en el municipio de Motavita, Boyacá. El refrigerio estará compuesto por un (1) banano, una (1) avena en bolsa, un (1) herpo y un (1) brownie, debidamente empacados y en condiciones óptimas de higiene, calidad e inocuidad, para el consumo de los participantes durante la actividad recreativa.
9.3	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA 600 ML	UNIDAD	Suministro de agua en botella de 600 ml de marca debidamente registrada y con certificación INVIMA, estas unidades se entregarán en el desarrollo del evento
9.4	IMPRESION DE NUMEROS	UNIDAD	Impresión de 200 números para el ciclo paseo
9.5	TROFEOS PRIMER LUGAR	UNIDAD	Trofeo plástico de altura de 55,5 cm aprox fabricado en plástico resistente y buen peso, ideal para premiaciones deportivas. Primer lugar
9.6	TROFEO SEGUNDO LUGAR	UNIDAD	Trofeo plástico de altura de 50 cm aprox fabricado en plástico resistente y buen peso, ideal para premiaciones deportivas. Segundo lugar
9.7	TROFEO TERCER LUGAR	UNIDAD	Trofeo plástico de altura de 45 cm aprox fabricado en plástico resistente y buen peso, ideal para premiaciones deportivas. Tercer lugar
9.8	MEJOR GOLEADOR	UNIDAD	Trofeo plástico de altura de 45 cm aprox fabricado en plástico resistente y buen peso, ideal para premiaciones deportivas. Mejor goleador
9.9	MALLA MENOS VENCIDA	UNIDAD	Trofeo plástico de altura de 45 cm aprox fabricado en plástico resistente y buen peso, ideal para premiaciones deportivas. Malla menos vencida
9.10	GARANTIZAR LA ENTREGA DE BONOS DE PREMIACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	GLOBAL	Bono de incentivo a ganadores deportes campeonato de tejo: primer lugar: \$1.000.000 segundo lugar: \$500.000 tercer lugar: \$300.000 campeonato microfútbol masculino primer lugar: \$ 800.000 segundo lugar: \$ 600.000 tercer lugar: \$ 400.000 mayor goleador: \$100.000 menor malla vencida \$100.000 campeonato microfútbol femenino primer lugar: \$ 400.000



			segundo lugar: \$ 200.000 tercer lugar: \$ 100.000 mayor goleador: \$100.000 menor mala vencida \$100.000
9.11	GARANTIZAR EL ESCENARIO PARA LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DE TEJO	GLOBAL	Garantizar el escenario adecuado para la realización del campeonato de tejo \$2.000.000
10	Diseño creación y montaje de escenario para eventos culturales a realizarse los días 21 al 23 de febrero en el municipio de Motavita para las diferentes puestas en escena de presentación artísticas		
10.1	SONIDO, ILUMINACION ESCENARIO	VIDEO, Y GLOBAL	Sonido 01 consolas digitales de audio con pantalla táctil de 15" 01 stage rack de 48 canales y 16 salidas 30 cabinas line array 08 bajos dobles de 18" 06 potencias 06 monitores de piso 04 cabinas side fill 04 bajos dobles de 18" side fill 01 kit de micrófonos de batería 02 micrófonos de voz inalámbricos * microfonaria requerida para voz e instrumento, cableado, bases de micrófono, cajas directas, entre otros. Iluminación 01 consola de iluminación 10 cabezas móviles beam 7r 06 cabezas móviles beam 320 w 06 cabezas móviles wash k15 06 cabezas móviles wash k40 10 atomic rgbw 04 blinders de 4 bombillas 10 pares led rgbw outdoor 01 cámara de humo tipo hazer, estructura 01 puente frontal de 12 mts con dos alas de 6 mts 4 tramos de truss para prerigin 01 pasarela de 8.40 x 2.40 mts con escalera 01 sobre tarima de 6.00 x 2.40 mts video 02 pantallas laterales de 4x3 mts 01 pantalla central a manera de lágrimas de 6x2 mts 01 video procesador, computador portátil. eléctrico Sistema 01 planta eléctrica de 100 kva 02 distribuidores de corriente * parciales / extensiones / cableado fx para dos artistas 04 cryojet - con pipeta de 25 kilos 04 lanzallamas - con alcoholes 04 sparkular - con sobre de 200gr 01 ventury 01 pulsador 01 consola dmx "incluye un productor general de escenario, dos técnicos de sonido, técnico de iluminación, técnico de video, stage de tarima dos roadies y un backliner. Se debe dar cumplimiento al rider de los artistas invitados los equipos de audio dispuestos deben ser originales, no se aceptan equipos custom"



	SHOW DE AGUA Y PIROTECNIA		
10.2	SHOW de AGUA DANZANTE	UNIDAD	Show de agua religioso duración 7 minutos, show de música colombiana 8 minutos, logos y nombres, hologramas para la fotos de los turistas
10.3	SHOW PIRO MUSICAL, CON FINES ESTETICOS DE ENTRETENIMIENTO	UNIDAD	Show piromusical de 10 minutos.
11	LOGÍSTICA		
11.1	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y MANEJO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE LOS DIAS 20 - 23 DE FEBRERO DE 2026	TURNOS	Garantizar el apoyo lo logístico turno de 8 horas, diurnos y/o nocturnos incluye medios tecnológicos, para apoyar la organización del evento; y brindar seguridad de los artistas durante las presentaciones en tarima principal todo costo incluye alimentación, transporte etc.
11.2	PLAN DE CONTINGENCIA	GLOBAL	Elaboración plan de contingencia y aprobación por parte de la entidad competente, incluye gastos de implementación
11.3	SERVICIO DE AMBULANCIA (21-22 DE FEBRERO DE 2026)	TURNOS	Servicio de ambulancia para la atención prehospitalaria y cobertura asistencial durante el desarrollo del evento, por un total de dos (2) turnos, en el municipio de Motavita, Boyacá. El servicio incluye ambulancia debidamente habilitada, personal asistencial capacitado, equipos médicos básicos, atención inmediata ante cualquier eventualidad y, de ser necesario, traslado asistencial, garantizando la seguridad y bienestar de los participantes.
11.4	PAGO DE DERECHOS Y REPRODUCCION DE MATERIAL FONOGRAFADO	GLOBAL	Pago de derechos y reproducción de material fonograbado (sayco y acinpro)
12	PUBLICIDAD		
12.1	SERVICIO DE PERIFONEO	DIA	Servicio de perifoneo para la difusión, promoción e información del evento a la comunidad, mediante vehículo equipado con sistema de sonido, en el municipio de Motavita, Boyacá. El servicio incluye la emisión de mensajes informativos y publicitarios, recorridos programados por zonas urbanas y/o rurales, en fechas y horarios previamente establecidos, garantizando adecuada cobertura, claridad del mensaje y cumplimiento de la normativa local.
12.2	DSERVICIO CUÑAS RADIALES	UNIDAD	Servicio de emisión de cincuenta (50) cuñas radiales para la promoción y difusión del evento a través de emisoras radiales. El servicio incluye la producción y/o transmisión de las cuñas, programación en horarios estratégicos, alcance a la audiencia objetivo y cumplimiento de los tiempos y condiciones acordadas, garantizando una adecuada divulgación del evento.
12.3	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA Y TELEVISION DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL	GLOBAL	Servicio de publicidad en prensa escrita y medios televisivos de reconocimiento departamental, destinado a la promoción y difusión del evento. El servicio incluye la gestión, publicación y/o emisión de contenidos publicitarios, en medios de amplia cobertura a nivel departamental, garantizando visibilidad, alcance y posicionamiento del evento ante el público objetivo, conforme a los lineamientos comunicacionales establecidos.
12.4	DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE AFICHES	UNIDAD	Servicio de diseño gráfico, impresión y suministro de afiches tamaño a3 de 29.7 x 42 centímetros, destinados a la promoción y divulgación del evento en el municipio de Motavita, Boyacá. El servicio incluye la elaboración del diseño, ajustes y aprobación final, impresión en papel propalcote de 115 gr, y entrega de los afiches en óptimas



			condiciones, garantizando adecuada visibilidad, legibilidad y durabilidad para su exhibición.
12.5	PRESENTADOR PARA LOS DIAS 20- 22 DE FEBRERO	TURNO	Presentador encargado de conducir y animar el desarrollo de las actividades, garantizando una comunicación clara, dinámica y ordenada entre el público y los participantes. Su rol es fundamental para mantener el cronograma del evento y promover las actividades culturales, artísticas y recreativas programadas. - funciones principales : presentar oficialmente el inicio y cierre de cada jornada, anunciar las actividades, números artísticos y participantes, mantener la animación e interacción con el público asistente, coordinar con el equipo técnico y organizador para el correcto desarrollo del programa, respetar y promover la identidad cultural y tradiciones locales. - perfil del presentador : experiencia previa como presentador o animador de eventos, buena dicción y dominio escénico, capacidad de improvisación y manejo de público.
12.6	DJ ANIMADOR PARA LOS DIAS 20-22 DE FEBRERO	TURNO	Dj será responsable de la ambientación musical durante los intermedios y del acompañamiento musical a lo largo de cada jornada de las actividades culturales y recreativas, contribuyendo a mantener un ambiente festivo, dinámico y acorde a la identidad cultural del evento. - funciones principales: musicalizar los intermedios entre presentaciones artísticas y actividades, brindar acompañamiento musical continuo durante el desarrollo de la jornada, adaptar la selección musical al tipo de público y a la programación del evento, , coordinar con el presentador y el equipo técnico los tiempos de intervención. Respetar los lineamientos culturales y normativas del evento. - perfil del dj: experiencia comprobada en eventos públicos y festividades, dominio de distintos géneros musicales, capacidad de lectura del público y adaptación musical, puntualidad y responsabilidad profesional. - duración del servicio durante los intermedios y acompañamiento musical a lo largo de cada jornada, del 20 al 22 de febrero, conforme al cronograma oficial.
12.7	ELABORACION VIDEO PROMOCIONAL DEL EVENTO	GLOBAL	Servicio de elaboración de video promocional del evento, destinado a la difusión y promoción a través de medios digitales y redes sociales. El servicio incluye la planificación creativa, grabación y/o uso de material audiovisual, edición de video, incorporación de textos, música y elementos gráficos, ajustes finales y entrega del producto en formato digital, garantizando calidad audiovisual y coherencia con la imagen institucional del evento.

1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

- 1) Organizar y desarrollar las diferentes actividades programadas, disponiendo del personal, equipo y sistemas de seguridad que permitan la ejecución del contrato en condiciones optimas
- 2) Asumir los gastos de personal para la distribución de los productos en las diferentes veredas del municipio.
- 3) Cumplir con los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- 4) Pagar lo correspondiente a los aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como salud, pensión y riesgos profesionales, en cuanto le corresponda, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
- 5) Informar oportunamente al municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
- 6) Presentar factura o cuenta de cobro, detallando por cada bien o servicio sus características



- 7) Comunicar cualquier anomalía que se presente con los beneficiarios a la administración municipal y a los familiares.
- 8) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato y los tramites de pago.
- 9) Presentar informes de prestación de servicios de forma mensual.
- 10) Suscribir oportunamente con el supervisor del contrato el acta de inicio y de liquidación.
- 11) Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento del presente contrato.
- 12) Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 13) Las demás que por su naturaleza se lean atribuidas por la supervisión, conforme al objeto y alcance del contrato.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago:

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$380.076.000,00) M/CTE , que corresponden al siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITAR	VR TOTAL	
1	PASEO INFANTIL EN CABALLOS DE MADERA					\$ 5.400.000,00
1.1	ENTREGA DE SOURVENIR	UNIDAD	120	\$ 18.000,00	\$ 2.160.000,00	
1.2	ALQUILER VEHICULO CON SISTEMA DE AUDIO	UNIDAD	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	
1.3	SERVICIO DE RECREACIONISTA INFANTIL	UNIDAD	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	
1.4	SERVICIO DE ANIMACION	UNIDAD	2	\$ 300.000,00	\$ 600.000,00	
1.5	REFRIGUERIO	UNIDAD	120	\$ 7.000,00	\$ 840.000,00	
2	CARAVANA					\$ 1.130.000,00
2.1	ALQUILER VEHICULO CON SISTEMA DE AUDIO	UNIDAD	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00	
2.2	BONOS DE INCENTIVOS VEHICULO MEJOR DECORADO Y COMPARSAS	GLOBAL	1	\$ 530.000,00	\$ 530.000,00	
3	CAR AUDIO					\$ 4.000.000,00
3.1	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (BONOS DE PREMIACION)	GLOBAL	1	\$ 2.500.000,00	\$ 2.500.000,00	
3.2	INCENTIVO A LA PARTICIPACION (SUMINISTRO DE TROFEOS DE RECONOCIMIENTO COMO APOYO AL EVENTO CAR AUDIO)	UNIDAD	15	\$ 100.000,00	\$ 1.500.000,00	
4	NOCHE DE LA JUVENTUD					\$ 17.000.000,00
4.1	PRESENTACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL "DJ WILLY"	GLOBAL	1	\$ 5.000.000,00	\$ 5.000.000,00	
4.2	PRESENTACION ARTISTICA CULTURAL DE WISIN Y YANDEL- DEL PROGRAMA "YO ME LLAMO"	GLOBAL	1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00	



5	PASEO DE INTEGRACION A CABALLO					\$ 11.700.000,00
5.1	GARANTIZAR LA ENTREGA DE RECORDATORIOS DESTINADOS A LOS PARTICIPANTES AL PASEO DE INTEGRACION DE PROPIOS Y VISITANTES EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA	UNIDAD	500	\$ 18.000,00	\$ 9.000.000,00	
5.2	SONIDO MOVIL COMPUESTO POR VEHICULO TIPO CAMIONETA CON CABINAS CON INVERSOR	GLOBAL	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	
5.3	EMULO	PRESENTACION	1	\$ 1.200.000,00	\$ 1.200.000,00	
5.4	SERVICIO DE VETERINARIO	GLOBAL	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	
6	GRUPOS MUSICALES					\$ 174.000.000,00
6.1	PRESENTACION ARTISTICA MARIACHI SOL DE AMERICA	PRESENTACION	1	\$ 2.300.000,00	\$ 2.300.000,00	
6.2	PRESENTACION ARTISTICA CIRO QUIÑONES	PRESENTACION	1	\$ 73.000.000,00	\$ 73.000.000,00	
6.3	PRESENTACION ARTISTICA ARTILLERIA PESADA	PRESENTACION	1	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	
6.4	PRESENTACION ARTISTICA DIVAS ORQUESTA	PRESENTACION	1	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00	
6.5	PRESENTACION ARTISTICA YO ME LLAMO LUIS ALFONSO	PRESENTACION	1	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00	
6.6	PRESENTACION ARTISTICA CARRANGUERA JACINTO Y LOS HERMANOS AMADO	PRESENTACION	1	\$ 4.700.000,00	\$ 4.700.000,00	
6.7	PRESENTACION ARTISTICA LAS EXTRELLAS ORQUESTAS	PRESENTACION	1	\$ 28.000.000,00	\$ 28.000.000,00	
7	FESTIVAL CARRANGUERO					\$ 5.016.000,00
7.1	ENTREGA DE BONOS DE PREMIACION DENTRO DEL TERCER CONCURSO DE BAILE CARRANGUERO	GLOBAL	1	\$ 1.116.000,00	\$ 1.116.000,00	
7.2	PRESENTACION MUSICAL A TODO COSTO DE AGRUPACIONES DEL GENERO CARRANGUERO DE RECONOCIMIENTO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL	PRESENTACION	3	\$ 1.300.000,00	\$ 3.900.000,00	
8	MUESTRA GANADERA MUNICIPAL					\$ 19.440.000,00
8.1	SERVICIO MEDICO VETERINARIO	GLOBAL	1	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00	
8.2	TRANSPORTE DE EJEMPLARES DE LAS DIFERENTES VEREDAS	UNIDAD	4	\$ 600.000,00	\$ 2.400.000,00	



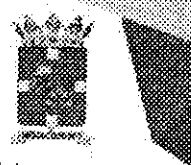
	CON VEHICULOS TIEMPO CAMION					
8.3	SUMINISTRO DE LECHE BULTO * 40 KILOS	UNIDAD	30	\$ 70.000,00	\$ 2.100.000,00	
8.4	SUMINISTRO SAL BULTO * 10 KILOS	UNIDAD	80	\$ 60.000,00	\$ 4.800.000,00	
8.5	SUMINISTRO DE COMEDEROS * 10 LITROS	UNIDAD	30	\$ 30.000,00	\$ 900.000,00	
8.6	SUMINISTRO DE GARRAFA * 5 LITROS	UNIDAD	30	\$ 15.000,00	\$ 450.000,00	
8.7	SUMINISTRO DE BALDE * 8 LITROS	UNIDAD	80	\$ 20.000,00	\$ 1.600.000,00	
8.8	SUMINISTRO DE MANILA EN POLIPROPILENO N° 3 * 15 METROS	UNIDAD	30	\$ 50.000,00	\$ 1.500.000,00	
8.9	SUMINISTRO DE CINTAS Y ROSETONES CON DISEÑO	UNIDAD	160	\$ 20.000,00	\$ 3.200.000,00	
8.10	JUECES	UNIDAD	2	\$ 600.000,00	\$ 1.200.000,00	
8.11	ADECUACION PISTA Y CERRAMIENTO ESCENARIO	GLOBAL	1	\$ 990.000,00	\$ 990.000,00	
9	CAMPEONATOS DEPORTIVOS					\$ 11.180.000,00
9.1	SUMINISTRO DE MEDALLAS SEGÚN DISEÑO	UNIDAD	60	\$ 7.000,00	\$ 420.000,00	
9.2	REFRIGUERIO	UNIDAD	200	\$ 7.000,00	\$ 1.400.000,00	
9.3	SUMINISTRO DE AGUA EN BOTELLA 600 ML	UNIDAD	300	\$ 2.500,00	\$ 750.000,00	
9.4	IMPRESIÓN DE NUMEROS	UNIDAD	200	\$ 2.500,00	\$ 500.000,00	
9.5	TROFEOS PRIMER LUGAR	UNIDAD	3	\$ 150.000,00	\$ 450.000,00	
9.6	TROFEO SEGUNDO LUGAR	UNIDAD	3	\$ 110.000,00	\$ 330.000,00	
9.7	TROFEO TERCER LUGAR	UNIDAD	3	\$ 90.000,00	\$ 270.000,00	
9.8	MEJOR GOLEADOR	UNIDAD	2	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00	
9.9	MALLA MENOS VENCIDA	UNIDAD	2	\$ 90.000,00	\$ 180.000,00	
9.10	GARANTIZAR LA ENTREGA DE BONOS DE PREMIACION DE EVENTOS DEPORTIVOS	GLOBAL	1	\$ 4.700.000,00	\$ 4.700.000,00	
9.11	GARANTIZAR EL ESCENARIO PARA REALIZACION CAMPEONATO DE TEJO	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00	
10	DISEÑO CREACIÓN Y MONTAJE DE ESCENARIO PARA EVENTOS CULTURALES A REALIZARSE LOS DÍAS 20 AL 23 DE FEBRERO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA PARA LAS DIFERENTES PUESTAS EN ESCENA DE PRESENTACIÓN ARTÍSTICAS					\$ 80.000.000,00
10.1	SONIDO, VIDEO, ILUMINACION Y ESCENARIO	GLOBAL	1	\$ 80.000.000,00	80.000.000,00	
	SHOW DE AGUA Y PIROTECNIA					\$ 23.500.000,00



10.2	SHOW de AGUA DANZANTE	UNIDAD	1	\$ 10.000.000,00	10.000.000,00	
10.3	SHOW PIRO MUSICAL, CON FINES ESTETICOS DE ENTRETENIMIENTO	UNIDAD	1	\$ 13.500.000,00	13.500.000,00	
11	LOGISTICA					\$ 15.930.000,00
11.1	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y MANEJO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A REALIZARSE LOS DIAS 20 - 23 DE FEBRERO DE 2026	TURNOS	40	\$ 120.000,00	4.800.000,00	
11.2	PLAN DE CONTINGENCIA	GLOBAL	1	\$ 1.300.000,00	1.300.000,00	
11.3	SERVICIO DE AMBULANCIA (21-22 DE FEBRERO DE 2026)	TURNOS	2	\$ 800.000,00	1.600.000,00	
11.4	PAGO DE DERECHOS Y REPRODUCCION DE MATERIAL FONOGRAFADO (SAYCO Y ACINPRO)	GLOBAL	1	\$ 8.230.000,00	8.230.000,00	
12	PUBLICIDAD					\$ 11.780.000,00
12.1	SERVICIO DE PERIFONEO	DIA	5	\$ 200.000,00	1.000.000,00	
12.2	SERVICIO CUÑAS RADIALES	UNIDAD	50	\$ 30.000,00	1.500.000,00	
12.3	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN PRENSA Y TELEVISION DE RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL	GLOBAL	1	\$ 1.400.000,00	1.400.000,00	
12.4	DISEÑO, IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE AFICHES Y FLAYER PUBLICITARIOS	UNIDAD	150	\$ 3.200,00	480.000,00	
12.5	PRESENTADOR PARA LOS DIAS 20- 22 DE FEBRERO	TURNOS	3	\$ 1.000.000,00	3.000.000,00	
12.6	DJ ANIMADOR PARA LOS DIAS 20-22 DE FEBRERO	TURNOS	3	\$ 800.000,00	2.400.000,00	
12.7	ELABORACION VIDEO PROMOCIONAL DEL EVENTO	GLOBAL	1	\$ 2.000.000,00	2.000.000,00	
TOTAL						\$ 380.076.000,00

El Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en las siguientes condiciones: Un 50% del valor del contrato, con la presentación de los contratos firmados con la totalidad de los grupos musicales(capitulo 6 GRUPOS MUSICALES) con los cuales se garantiza la presentación y el saldo una vez el contratista ejecute el 100% de las actividades contratadas, previa presentación de informe de ejecución con soportes, planillas y evidencias fotográficas, paz y salvo con subcontratistas, certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del contrato, factura, certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social y acta de liquidación.

Para cada pago se requiere la presentación de informes donde conste el cumplimiento del objeto contractual, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y el contratista deberá presentar informe de actividades (con soportes fotográfico, planillas de asistencia y demás formatos exigidos), constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral los cuales deberán cumplir las previsiones legales;



para el último pago, al finalizar la ejecución del contrato, se deberá adjuntar Un Informe final, dirigido al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces, como soporte del acta de recibo final del contrato, en el cual se consolide las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones y objeto del contrato, durante el plazo establecido para el mismo, el acta de recibo final a satisfacción del supervisor y ordenador del gasto y liquidación del contrato. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato, dando cumplimiento al artículo 19 de la ley 1150 de julio de 2007 "EL DERECHO DE TURNO".

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista:

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Motavita Boyacá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
- 5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
- 5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- 5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de Suministro, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
- 5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo:

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de inicio.

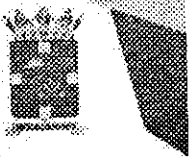
Cláusula 7 – Derechos del Contratista:

- 7.1. Recibir una remuneración por la ejecución de servicio en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.

Cláusula 8 – Obligaciones particulares del Contratista:

- 8.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Ficha Técnica y sus Pliegos de Condiciones.
- 8.2. Colaborar con el Municipio de Motavita - Boyacá en cualquier requerimiento que ella haga.
- 8.3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la ficha Técnica, el pliego de condiciones y la oferta presentada a el Municipio de Motavita - Boyacá.
- 8.5. Dar a conocer a el Municipio de Motavita - Boyacá cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- 8.6. Comunicarle a el Municipio de Motavita - Boyacá cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- 8.7. Elaborar, suscribir y presentar al Municipio de Motavita - Boyacá las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el Interventor y/o Supervisor del Contrato, según corresponda.
- 8.8. Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de Servicio.

Cláusula 9 – Derechos particulares del municipio:



- 9.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite.
- 9.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
- 9.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a el municipio de manera legal o contractual.
- 9.4. [Incluir cualquier otro derecho de el municipio].

Cláusula 10 – Obligaciones Generales del municipio:

- 10.1. Ejercer control sobre el presente Contrato, de manera directa o indirecta.
- 10.2. Pagar el valor de los servicios, de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.
- 10.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Cláusula 11 - Responsabilidad:

COMERCIAL FAMPER S.A.S. es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. COMERCIAL FAMPER S.A.S. será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del objeto del presente Contrato..

Cláusula 12 - Confidencialidad:

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. El Municipio de Motavita puede definir que documentos o asuntos están sometidos a confidencialidad.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato:

El Municipio de Motavita - Boyacá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad:

El Municipio de Motavita - Boyacá estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 15 – Multas:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el Municipio de Motavita - Boyacá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de ejecución se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (si aplica), corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la carta de aceptación o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor o el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor o del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de las actividades contratadas, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por el supervisor o el interventor, sin justa causa, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el personal presentado al supervisor o a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato.



8. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a un (1) salarios mínimos mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
9. Se causarán multas equivalentes a [0,1 SMMLV], por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del contratista, sin que estas hayan sido comunicadas a el Municipio y afecten el cumplimiento de la ejecución del contrato. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5 %] del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a el Municipio contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas, el salario mínimo diario o mensual vigente será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7. En caso de que el Municipio imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al al 10% del valor del contrato

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, COMERCIAL FAMPER S.A.S. debe pagar a el Municipio de Motavita - Boyacá, a título de indemnización, una suma equivalente una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio de Motavita - Boyacá adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a El Municipio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de El Municipio. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Motavita Boyacá, identificada con NIT 891801994-6



Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el término de vigencia del contrato y cuatro (4) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
	Calidad del Servicio	Por el término de vigencia del contrato y (6) seis meses mas	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe El Municipio, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Alcaldía Municipio de Motavita - Boyacá identificada con NIT 891801994-6 y el contratista
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo



Característica	Condición
	cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
Vigencia	Igual al periodo de vigencia del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipio de Motavita - Boyacá identificada con NIT 800.049.508-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Motavita - Boyacá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. COMERCIAL FAMPER S.A.S. no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Motavita - Boyacá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesión:

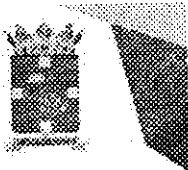
El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Motavita - Boyacá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Motavita - Boyacá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a el Municipio de Motavita - Boyacá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, el Municipio de Motavita - Boyacá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el municipio puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 20 – Subcontratación:

COMERCIAL FAMPER S.A.S. puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a el municipio y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a el municipio de acuerdo con la cláusula 21.

Cláusula 21 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a el Municipio de Motavita - Boyacá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a



el municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a el municipio por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 22 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 23 – Solución de Controversias:

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el municipio con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante [organización que tramitará la amigable composición], previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de servicio objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante [nombre del centro de conciliación], previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga [nombre del centro de conciliación], las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado. El Tribunal de Arbitramento funcionará en la ciudad de [nombre de la ciudad] y estará sujeto al reglamento del [nombre del Centro de Arbitraje]. El Tribunal de Arbitramento estará integrado por [uno o tres] árbitro[s], quien [es] será[n] abogado[s] colombiano[s] y decidirá[n] en derecho. [El/Los] árbitro[s] será[n] designados de común acuerdo por las Partes y a falta de acuerdo los nombrarán el [nombre del centro de arbitraje]. La falta de acuerdo sobre el nombramiento de[l] [los] árbitros se presumirá si a los diez (10) días hábiles contados a partir de la solicitud de la instalación del Tribunal de Arbitramento no está[n] [el/los] [tres] [(3)] árbitro[s] nombrado[s]. Los gastos que ocasione el Tribunal de Arbitramento serán cubiertos por las Partes de conformidad con las normas aplicables sobre la materia. Las partes someterán la controversia a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella y el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Cláusula 24 - Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Motavita - Boyacá			COMERCIAL FAMPER S.A.S.		
Nombre:	FRANCISCO	JAVIER CORTES	Nombre:	WILMAN	MAURICIO PEREZ
	CASTILLO			CORREDOR	
Cargo:	Director Administrativo de Contratación		Cargo:	Representante Legal	
Dirección:	Calle 3 N° 2 - 35 Motavita		Dirección:	Carrera 13 No 13 -174 San Carlos	
Teléfono:	320 904 0322		Teléfono:	3113662150	
Correo electrónico:	Alcaldia@Motavita-boyaca.gov.co		Correo electrónico:	grupofampersas@gmail.com	

Cláusula 25 - Supervisión:

Crr 2 N° 2-56 – Palacio Municipal - Municipio de Motavita
Celular: 3209040322 - Código Postal: 154080
Email: alcaldia@motavita-boyaca.gov.co - contactenos@motavita-boyaca.gov.co



La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del municipio estará a cargo de la OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Cláusula 26 – Anexos del Contrato:

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 27.1. Los estudios previos.
- 27.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección N°. MM-SA-MC-001-2026, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
- 27.3. La oferta presentada por el Contratista.
- 27.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 27.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. NO. 2026000057 de fecha 19/01/2026.
- 27.6. [Incluir los demás documentos que considere el municipio].

Cláusula 27 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28 – Lugar de ejecución y domicilio contractual:

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en el Municipio de Motavita y el domicilio contractual es el Municipio de Motavita Boyacá.

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	WILMAN MAURICIO PEREZ CORRECTOR	Fecha de aprobación:	13/02/2026 6:02:09 PM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
---------------	---------------------------------	----------------------	---

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	Francisco Javier Cortes Castillo	Fecha de aprobación:	16/02/2026 8:55:09 AM (UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)
---------------	----------------------------------	----------------------	---

Contrato Firmado: COI_PCCNTR_9340725_Firmado

Contrato en ejecución: